

RAT SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ÍNDICE
ACTUACIONES CON LOS TRIBUNALES
ARCHIVO CENTRAL
BIBLIOTECA CENTRAL
DERECHO DE PETICIÓN
DECLARACIÓN DE LESIVIDAD
PROTECCIÓN DE DATOS: DERECHOS
PROTECCIÓN DE DATOS: INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
PROTECCIÓN DE DATOS: RECLAMACIÓN PREVIA POTESTATIVA
PUBLICACIONES
RECURSO DE ALZADA
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
REVISIÓN DE OFICIO DE DISPOSICIONES Y ACTOS NULOS

ACTUACIONES CON LOS TRIBUNALES	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de actuaciones e información requerida por los tribunales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y profesional. datos de la seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas y penales
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunales. administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ARCHIVO CENTRAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los fondos documentales del ministerio
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Usuarios cuyos datos figuran en la descripción de los expedientes del archivo central y ciudadanos que consultan información
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificativos, fiscales, económicos, sancionadores, de contacto, etc.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

BIBLIOTECA CENTRAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y control de préstamos de los fondos bibliográficos del Ministerio.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Usuarios adscritos a la biblioteca central
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificativos y de contacto, asociados a la publicación prestada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

DERECHO DE PETICIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Art. 29 de la Constitución Española. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las solicitudes de ejercicio de derecho de petición
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. Datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. Datos de seguridad social
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

DECLARACIÓN DE LESIVIDAD

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los procedimientos de declaración de lesividad de actos anulables
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROTECCIÓN DE DATOS: DERECHOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales
CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la solicitud.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Agencia española de protección de datos en caso de reclamación
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROTECCIÓN DE DATOS:**INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	tramitación de la solicitud de información relativa al tratamientos de datos personales y al ejercicio de derechos
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la consulta
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Órganos del Ministerio responsables de tratamientos de datos personales del interesado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver la solicitud, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROTECCIÓN DE DATOS

RECLAMACIÓN PREVIA POTESTATIVA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de la reclamación previa potestativa ante el delegado de protección de datos
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la reclamación.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Órganos del Ministerio de Hacienda y Función Pública responsables y encargados de tratamientos de datos personales del interesado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver la solicitud, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PUBLICACIONES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión editorial de las publicaciones oficiales editadas por el Ministerio.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Autores, empresarios individuales y representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificativos, de contacto y bancarios
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

RECURSO DE ALZADA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación del recurso de alzada.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación del recurso extraordinario de revisión
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de recurso potestativo de reposición
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las solicitudes de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

REVISIÓN DE OFICIO DE DISPOSICIONES Y ACTOS NULOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Secretaría General Técnica
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos que hayan puesto fin a la vía administrativa
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de la seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.